

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO. TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966, TEXTO ORDENADO EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES.					
RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) N° 4257 Y SU MODIFICACIÓN					
MONTOS ACTUALIZADOS DE IMPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 4°, 7° Y 11 DE LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO					
PERÍODO BASE DE ACTUALIZACIÓN: TERCER TRIMESTRE 2019					
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO GRAVADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS - CAPÍTULO I		IMPUESTO AL DIÓXIDO DE CARBONO - CAPÍTULO II	VIGENCIA
		MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 4°	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - TRATAMIENTO DIFERENCIAL - ART. 7° (INC. D)	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 11	
NAFTA HASTA 92 RON	LITRO	11,760		0,837	DESDE 01/12/2019 AL 31/12/2019
NAFTA DE MÁS DE 92 RON	LITRO	11,760		0,837	
NAFTA VIRGEN	LITRO	11,760		0,837	
GASOLINA NATURAL O DE PIRÓLISIS	LITRO	13,683		0,837	
SOLVENTE	LITRO	13,683		0,837	
AGUARRÁS	LITRO	13,683		0,837	
GAS OIL	LITRO	7,210	4,035	0,963	
DIESEL OIL	LITRO	8,440	4,568	0,963	
KEROSENE	LITRO	8,440	4,568	0,963	
FUEL OIL	LITRO			0,106	
COQUE DE PETRÓLEO	KILOGRAMO			0,115	
CARBÓN MINERAL	KILOGRAMO			0,089	
COEFICIENTE DE ACTUALIZACIÓN APLICADO	DCTO. xxx/19				

Los montos fijos de impuestos se encuentran expresados en Pesos (\$) por la unidad de medida indicada en cada producto.